

dad Anónima», contra don Antonio Carnerero Cumplido y doña María del Carmen Cortés Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que e acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1430.0000.18.0029/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 27. Piso vivienda primero, izquierda, tipo A-6, de la comunidad A-S del mismo edificio que el local descrito bajo el número 5 y con iguales superficies y distribución que el piso vivienda descrito bajo el número 6, y linda, visto desde la calle: Por la derecha, con el piso vivienda primero, derecha, tipo A-5, de su comunidad y con la caja de escalera; izquierda, con el piso vivienda primero, derecha, tipo A-7, de la comunidad A-3; fondo, con espacio libre sobre la franja de terreno de los hermanos Maíz, sobre la que recae la servidumbre de luces y vistas a favor del edificio y con la caja de escalera, y frente, con espacio libre sobre la calle de situación. Inscrita al folio 42 del libro 562 de Cabra, registral 22.846, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 5.900.000 pesetas.

Dado en Cabra a 9 de noviembre de 1999.—El Juez, Antonio Valero González.—El Secretario.—3.802.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 451/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Cabañas Gallego, contra don Francisco Manuel Ramírez Valderrama y doña Josefa Sánchez Cabrera, en reclamación de 5.403.908 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Piso vivienda número 1, situado en la planta tercera del bloque II, con acceso por la zona común, encuadrada en el conjunto urbanístico construido entre las calles Algeciras, Úbeda, Loja y Jerez, en la barriada del Sector Sur de Córdoba. Tiene una superficie de 65 metros 60 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba en el tomo 1.859, libro 132, folio 22, finca 8.723, inscripción cuarta.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—A efectos de subasta, los interesados tasarán la finca hipotecada por la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1.439, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquélla mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—La certificación registral se encontrará de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta antedicha, se señala el día 25 de enero de 2000, a las diez horas, para que tenga lugar en el mismo sitio una segunda subasta, con sujeción a las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será de tan solo el 75 por 100 del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que, igualmente, en esta segunda subasta resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta, que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 2000, a las diez horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma, efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Córdoba a 29 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.625.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1993, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Serrano Segovia, Sociedad Limitada» y «Ramírez Gómez, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2900172517029693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar 1-B, en término de Huétor Vega, pago de acequia alta o albaricoque, hoy calle Habana, situada sobre parcela número 4 del plano de parcelación. Superficie total construida 242,24 metros cuadrados y el resto de superficie del solar de 221,95 metros cuadrados se destina a recreo de la vivienda. Corresponde a la finca registral número 6.939 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Ha sido valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1999.—La Magistrada-Jueza, Adela Frías Román.—El Secretario.—3.778.

HOSPITALET

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 82/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estavís i Pensions de Barcelona, contra doña Rosario Quijada Reina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0753.000018.008299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, del 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 7. Piso segundo, puerta primera, de la casa número 32 de la calle Martorell, del término de L'Hospitalet de Llobregat. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie útil de 47 metros cuadrados, y linda: Al frente, sur, con la calle Martorell; al fondo, norte, con patio de luces y escalera, y a la derecha, entrando, este, e izquierda, oeste, con finca de que procede. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.519, libro 400, folio 215, finca número 1.126, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.312.500 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 1 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, María Jesús Laita Flores.—3.798.

HUELVA

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Ramos Blanco y doña Antonia Bracero Escalera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1929000018040598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 59. Situada en la planta segunda izquierda, contando la baja casa B-4, de la manzana B, de la avenida Pío XII, número 4, de la barriada Caudillo de España, en Huelva. Tiene una superficie de 70 metros 31 decímetros 24 centímetros cuadrados y útil de 59 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal, descansillo, patio de luces y vivienda bajo B; derecha, calle Tomás Romero de Castilla; izquierda, patio separado por portal 3, y fondo, portal 6. Coeficiente: 12,56 por 100.

Título: Le pertenece en pleno dominio, con carácter privativo, por adjudicación de la escritura de capitulaciones matrimoniales.

Inscripción: Tomo 1.683, libro 285 de Huelva-2, folio 118, finca número 16.108, inscripción octava. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 4 de noviembre de 1999.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—3.563.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas 138/1996, seguidos en este Juzgado, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En la villa de Illescas a 10 de julio de 1997.

Habiendo visto don Juan Antonio Flecha Muñoz, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 1 de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 138/1996, sobre hurto entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y, de otra, como denunciante, los miembros de la Guardia Civil del puesto de Valmojado (Toledo), doña María del Carmen Moncayo Becerra y don Simón Jesús Reguera Moreno y, como denunciados, don Tomás Hernández Rodríguez, don José Luis Barrull García, don Jesús Heredia García y don Manuel Fernández Nieves.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Tomás Hernández Rodríguez, don José Luis Barrull García, don Jesús Heredia García y don Manuel Fernández Nieves, como autores responsables de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena para cada uno de ellos de multa de un mes, a razón de 600 pesetas diarias, con responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Toledo (Sección Primera), que deberá interponerse en este Juzgado por medio de escrito que habrá de cumplir lo preceptuado en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el plazo de cinco días hábiles, siguientes al de su notificación.»

Y para que así conste, cumpliendo lo acordado y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma a don Tomás Hernández Rodríguez y don José Luis Barrull García, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Illescas a 21 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Matilde García Moreno.—3.622.